



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN N° 321-2023-CO-UNJ

Jaén, 21 de julio de 2023

**VISTO:** El Acuerdo N° 04 del Acta de Sesión Ordinaria del 19 de julio de 2023, Oficio N° 430-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 17 de julio de 2023, Oficio N° 1691-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 13 de julio de 2023, Oficio N° 1308-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de julio de 2023, Oficio N° 1600-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 04 de julio de 2023, Oficio N° 045-2023-RAA-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 23 de junio de 2023, "Inducción al Sistema Integrado de Gestión Académica: Mejores Prácticas y Herramientas para el Cumplimiento Normativo", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual, (...);

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Mediante el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, con Oficio N° 075-2023-RAA-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 23 de junio de 2023, el Responsable de la Oficina de Registros y Asuntos Académicos, comunica al Vicepresidente Académico, que el Área de Registros y Asuntos Académicos, ha programado desarrollar la Inducción "Sistema Integrado de Gestión Académica: Mejores Prácticas y Herramientas para el Cumplimiento Normativo", dirigido al personal docente y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos, con la finalidad de adquirir los conocimientos y regulaciones establecidas por la institución y las autoridades educativas, la misma que está programada para los días 03 y 04 de agosto del presente año en horas de 09: 00 am hasta 12:00 pm;

Que, con Oficio N° 1691-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 13 de julio de 2023, el Director General de Administración comunica al Vicepresidente Académico, que a su solicitud se le remite la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 4 173.00 (Cuatro mil ciento setenta y tres con 00/100 soles), para la aprobación del Plan de





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN N° 321-2023-CO-UNJ

Jaén, 21 de julio de 2023

Sistema Integrado de Gestión Académica: Mejores Prácticas y Herramientas para el Cumplimiento Normativo, a realizarse los días del 03 al 04 de agosto de 2023;

Con Oficio N° 430-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 17 de julio de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Sistema Integrado de Gestión Académica "Mejores Prácticas y Herramientas para el Cumplimiento Normativo" de la Dirección de Gestión Académica, el mismo que cuenta con un presupuesto aprobado, según Oficio N° 1308-2023-UNJ/OPP de fecha 13.07.2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

A través, de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 19 de julio de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, Plan de Sistema Integrado de Gestión Académica "Mejores Prácticas y Herramientas para el Cumplimiento Normativo", que se realizará los días 03 y 04 de agosto de 2023;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Sistema Integrado de Gestión Académica "Mejores Prácticas y Herramientas para el Cumplimiento Normativo" en la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel  
Presidente



Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
Secretario General (e)



## INDUCCIÓN:

**“Sistema Integrado de Gestión Académica: Mejores Prácticas y Herramientas para el cumplimiento normativo”**



**Jaén – Perú, junio 2023**

# **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel

**PRESIDENTE**

Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina

**VICEPRESIDENTE ACADÉMICO**



Dr. Pedro José Rodenas Seytuque

**VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN**

Dr. FREDDI ROLAND RODRIGUEZ ORDOÑEZ



**DIRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA**

Dr. GUILLERMO NUÑEZ SANCHEZ

**RESPONSABLE DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADÉMICOS**

## INDICE

|       |                                   |   |
|-------|-----------------------------------|---|
| I.    | DATOS GENERALES.....              | 4 |
| 1.1.  | Naturaleza.....                   | 4 |
| 1.2.  | Institución Universitaria .....   | 4 |
| 1.3.  | Nombre del Proyecto.....          | 4 |
| 1.4.  | Ubicación del Proyecto.....       | 5 |
| 1.5.  | Organizadores:.....               | 5 |
| II.   | ALCANCES .....                    | 5 |
| III.  | JUSTIFICACIÓN .....               | 5 |
| IV.   | OBJETIVO .....                    | 6 |
| V.    | DURACIÓN.....                     | 6 |
| VI.   | PONENTES.....                     | 6 |
| VII.  | COSTOS DE INSCRIPCIÓN.....        | 6 |
| VIII. | PROGRAMACIÓN.....                 | 6 |
| IX.   | RECURSOS .....                    | 7 |
| X.    | PROYECCIÓN DE PARTICIPANTES:..... | 7 |
| XI.   | CERTIFICACIÓN.....                | 7 |
| XII.  | CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....    | 8 |
| XIII. | PRESUPUESTO.....                  | 8 |
| XIV.  | INGRESOS.....                     | 8 |
| XV.   | EGRESOS .....                     | 8 |
| XVI.  | FINANCIAMIENTO.....               | 8 |



## **I. DATOS GENERALES**

### **1.1. Naturaleza**

El Sistema Integrado de Gestión Académica (SIGA) es una plataforma tecnológica que engloba una serie de prácticas y herramientas diseñadas para optimizar la gestión de las actividades académicas en una Institución Educativa. Su objetivo es agilizar los procesos, reducir los errores y asegurar el cumplimiento normativo en todas las etapas del Ciclo Académico. El SIGA se concibe como una solución integral que abarca diversas Áreas de Gestión Académica, entre ellas la matrícula. La matrícula es un proceso fundamental en el Ciclo Académico, donde los estudiantes se inscriben en los cursos y programas correspondientes. La correcta implementación de herramientas y mejores prácticas en este ámbito contribuye al cumplimiento normativo y a garantizar una gestión académica eficiente.

En el contexto de la inducción "Sistema Integrado de Gestión Académica", se brindarán las mejores prácticas y herramientas necesarias para lograr el cumplimiento normativo efectivo en los procesos del semestre académico 2023-II. A través de la capacitación, se busca que el personal de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adquiera los conocimientos y habilidades para utilizar el SIGA de manera adecuada, siguiendo los lineamientos y regulaciones establecidos por la institución y las autoridades educativas.

### **1.2. Institución Universitaria**

Universidad Nacional de Jaén.

### **1.3. Nombre del Proyecto**

Inducción: "Sistema Integrado de Gestión Académica: Mejores Prácticas y Herramientas para el cumplimiento normativo".



#### **1.4. Ubicación del Proyecto**

El curso taller se desarrollará de manera presencial en el Laboratorio de Cómputo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica.

#### **1.5. Organizadores:**

##### **Autoridad**

- ✚Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
- ✚Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
- ✚Dr. Pedro José Rodenas Seytuque

##### **Docentes**

- ✚Dr. Freddi Roland Rodriguez Ordoñez
- ✚Dr. Guillermo Núñez Sánchez

##### **Personal administrativo**

- ✚Ing. Julio César Álvarez Reyes
- ✚Miriam León Camizán
- ✚Luz María Martínez Mantilla
- ✚Hilda Irigoin Cieza
- ✚José Luisdefrain Ruíz Cubas



## **II. ALCANCES**

Está orientado al personal administrativo y docente de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén.

## **III. JUSTIFICACIÓN**

Es función del Área de Registros y Asuntos Académicos, proponer capacitaciones para el personal que maneja el SIGA, con la finalidad de no tener dificultades durante el desarrollo del Semestre Académico 2023-II, razón por la cual se ha visto por conveniente desarrollar la

Inducción: "Sistema Integrado de Gestión Académica: Mejores Prácticas y Herramientas para el cumplimiento normativo", dirigido al personal docente y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos, en coordinación con la Dirección de Gestión Académica.

#### IV. OBJETIVO

Dar a conocer el manejo del Sistema Integrado de Gestión Académica.

#### V. DURACIÓN.

El evento tendrá una duración de 03 horas académicas

#### VI. PONENTES



Ing. Julio César Álvarez Reyes  
Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordóñez  
Dr. Guillermo Núñez Sánchez

#### VII. COSTOS DE INSCRIPCIÓN.

Sin costo

#### VIII. PROGRAMACIÓN

##### Programación síncrona

| GRUPOS       | FECHA      | HORA           | PARTICIPANTES                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------|------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GRUPO<br>Nº1 | 03/08/2023 | 09:00-12:00 pm | Escuela Profesional de Ingeniería Civil<br>Departamento de Ingeniería Civil<br>Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica<br>Departamento de Ingeniería Mecánica y Eléctrica<br>Departamento de Ingeniería Forestal y Ambiental<br>Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas |



|              |            |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------|------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GRUPO<br>Nº2 | 04/08/2023 |  | Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias<br>Departamento de Ingeniería de Industrias Alimentarias<br>Escuela Profesional de Tecnología Médica<br>Departamento de Tecnología Médica<br>Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades<br>Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental |
|--------------|------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### **Programación asíncrona**

El personal administrativo y el personal encargado del soporte técnico estarán disponibles para absolver cualquier consulta al personal de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos durante el semestre académico dentro del horario de trabajo.

### **IX. RECURSOS**



Internet  
Aplicativo SIGA WEB  
Diapositivas  
Pizarra acrílica  
Proyector

### **X. PROYECCIÓN DE PARTICIPANTES:**



Es de carácter obligatorio para el personal administrativo y docente de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos que hacen uso del SIGA.

### **XI. CERTIFICACIÓN**

#### **Organizadores**

La Universidad Nacional de Jaén, acreditará mediante un certificado a los organizadores del evento.

#### **Asistentes**

La Universidad Nacional de Jaén, acreditará mediante un certificado a los asistentes del evento con un valor de 16 horas académicas o 01 crédito.

## Ponentes

La Universidad Nacional de Jaén, acreditará mediante un certificado a los ponentes del evento.

## XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

| ACTIVIDADES                  | Junio-Julio-Agosto |   |   |   |   | Responsables                           |
|------------------------------|--------------------|---|---|---|---|----------------------------------------|
|                              | SEMANAS            |   |   |   |   |                                        |
|                              | 1                  | 2 | 3 | 4 | 8 |                                        |
| Preparación del curso taller |                    |   |   |   |   | Organizadores<br>de la<br>capacitación |
| Aprobación del curso taller  |                    |   |   |   |   |                                        |
| Preparación de actividades   |                    |   |   |   |   |                                        |
| Ejecución de la Actividad    |                    |   |   |   |   |                                        |
| Presentación de informe      |                    |   |   |   |   |                                        |

## XIII. PRESUPUESTO.

El presupuesto asignado será utilizado para fines netamente del curso taller de capacitación

## XIV. INGRESOS

Ninguno

## XV. EGRESOS

### Materiales

| Descripción                     | Unidad/Medida | Cantidad | Costo unitario | Costo Total        |
|---------------------------------|---------------|----------|----------------|--------------------|
| Cuaderno anillado con logotipo  | Unidad        | 200      | 10.00          | 2,000.00           |
| Lapicero con logotipo de la UNJ | Unidad        | 200      | 3.00           | 600.00             |
| <b>Total</b>                    |               |          |                | <b>S/ 2,600.00</b> |

### Refrigerio



| Descripción  | Unidad/Medida | Cantidad | Costo unitario | Costo Total        |
|--------------|---------------|----------|----------------|--------------------|
| Chicha       | Unidad        | 200      | 2              | 400.00             |
| Sándwich     | Unidad        | 200      | 5              | 1,000.00           |
| Aguas        | Paquete       | 2        | 15             | 30.00              |
| Imprevistos  |               |          |                | 143.00             |
| <b>Total</b> |               |          |                | <b>S/ 1,573.00</b> |

## XVI. FINANCIAMIENTO

4173.00

Será financiado por la Universidad Nacional de Jaén.

Jaén, junio de 2023.